

## EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL Y LA APUESTA DE AUGUST AICHHORN

Autor: Christian Roy Birch

Institución: Universidad Nacional de La Plata

Email: christian\_birch\_40@hotmail.com

### Resumen

El presente trabajo aborda críticamente el libro de August Aichhorn "Verwahrloste Jugend" escrito en 1925 y el prefacio que hizo al mismo Sigmund Freud. A pesar de ser un texto princeps respecto de la aplicación del psicoanálisis al problema de los jóvenes en conflicto con la ley penal, no se han encontrado publicaciones que lo tomen como referencia y en general es muy poco conocido.

El trabajo sitúa la experiencia en la que Aichhorn trabajó y algunos de los conceptos que utilizó para el entendimiento de la conducta delictiva de los jóvenes. Se ponen en relación los dispositivos de convivencia que presenta Aichhorn (en particular la conformación y tratamiento del "grupo agresivo") con los dispositivos de convivencia que existen en el actual Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires; destacando la importancia del funcionamiento del ideal del yo para evitar las fugas del dispositivo y la promoción de cambios en la conducta de los jóvenes. Otro concepto psicoanalítico abordado que halla un papel importante en la práctica es el de transferencia.

En la conclusión de este trabajo se encuentran algunas indicaciones que se desprenden del texto de Aichhorn y que resultan plenamente vigentes para ser consideradas en relación al personal de los actuales dispositivos de convivencia.

### Trabajo Completo

## EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL Y LA APUESTA DE AUGUST AICHHORN

"Quien tiene necesidad de un protocolo nunca llegará lejos"

*El sobrino de Rameau.* D. Diderot (1713 – 1784)

August Aichhorn escribió un único libro: *Verwahrloste Jugend* [1925], *Juventud Desamparada* (o *Juventud Descarriada*, según la traducción de 1956). En el prefacio, Sigmund Freud expresa la importancia que tiene el trabajo con niños en tanto campo de aplicación para el psicoanálisis y reconoce su escasa participación en esa práctica. Por otra parte, la teoría psicoanalítica reveló que

el niño pervive en el adulto, en sus creaciones artísticas y en sus sueños. (FREUD, 2007:296)

A diferencia del romanticismo del siglo XVIII, el psicoanálisis no exalta una infancia mítica sino que emprende un estudio racional de la misma, la causa de esa mitificación y sus consecuencias menos evidentes en la psicopatología de la vida cotidiana. El psicoanálisis estudió las fuerzas pulsionales del niño que lo marcan y también el desarrollo hasta la madurez del adulto en el que aparece la impronta de sus vivencias más ocultas en la noche de los tiempos.

El libro de Aichhorn es un estudio sobre el influjo que se puede tener en jóvenes delincuentes, Freud señala que Aichhorn estaba dotado especialmente para esto (FREUD, 2007:297). Por lo tanto, hay que abandonar cualquier esperanza de encontrar en el texto una técnica de aplicación uniforme que pueda resolver definitivamente los problemas con los que se enfrentan aquellos que participan en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Freud destaca del libro de Aichhorn dos advertencias absolutamente vigentes para nosotros:

1) La importancia de que los operadores reciban instrucción psicoanalítica para que el niño o joven no se mantenga siendo un enigma inabordable. Esta instrucción no puede ser teórica sino que se logra cabalmente con la vivencia en sí mismo de una experiencia psicoanalítica. (FREUD, 2007:297)

2) El psicoanálisis no reemplaza los medios de los que se valen los operadores. No se confunde con ellos. (FREUD, 2007:297)

August Aichhorn nació en Viena el 27 de julio de 1878 y falleció el 17 de octubre de 1949. Hombre robusto, siempre vestido de traje negro, fumaba en una larga boquilla y era muy cortés en sus modales. Su formación inicial fue la de maestro de escuela, luego adquirió una basta experiencia trabajando para la Justicia de Menores y al finalizar la Gran Guerra se le encargó que dirigiera instituciones para la atención de jóvenes desamparados que presentaran conflictos sensibles con el entorno. Conocía los servicios estatales para las problemáticas que allí se abordaban y el trato con adolescentes. A principios de la década de 1920 ingresó en la Sociedad Psicoanalítica de Viena y entabló un sólido vínculo con Anna Freud.

Aichhorn era conocido por su manejo poco ortodoxo de las tendencias agresivas de los jóvenes y por la oposición que presentó a las respuestas que ofrecían las instituciones de la época, las cuales se limitaban a una aplicación uniforme de la disciplina estricta impuesta por un ejercicio del poder, normalmente mediante el castigo corporal, subyugando a los internos de las instituciones. Lejos de seguir la “ley del corazón”, Aichhorn apostaba a obtener la mayor eficacia posible del ejercicio de la palabra para hacer frente a las emergencias pulsionales de los jóvenes. La palabra que puede llevar a una regulación de la dinámica pulsional más eficaz que la coerción grosera cuyos efectos suelen ser un desalojo de las tendencias a un plano de latencia que encontrarán finalmente su manifestación, en cuanto la ocasión lo permita. (AICHHORN, 2006:14, 129 y ss.)

Frente a una conducta agresiva, una actitud excesivamente amable puede acrecentar el conflicto, lo mismo que la muda agresión. Las difíciles situaciones que se le plantean al personal de las instituciones deben ser manejadas con inventiva, creando una respuesta para cada caso dado que el origen de la conducta agresiva responde siempre a un conflicto singular.

Si bien algunas tesis de Aichhorn pueden ser discutidas, el texto aporta matices de gran esplendor cuyo valor no le va en zaga al debate actual de la problemática.

Partiendo de indicaciones operativas que tienden a conmover la causa de la conducta disocial con vistas a una modificación duradera del estado de cosas, Aichhorn recorre la importancia relativa de las “malas compañías”, del vagabundo, de las fugas del hogar, las primeras experiencias en el grupo de crianza, los traumas psíquicos tempranos y sus efectos. Las viñetas con las que ilustra sus ideas son esclarecedoras. (AICHHORN, 2006: 57 – 110)

A pesar de que la realidad Argentina actual se separa del contexto en el August Aichhorn trabajó, se observará la fuerza de su psicoanálisis aplicado. Ciertos problemas siguen siendo los mismos.

En la provincia de Buenos Aires, el espectro de medidas judiciales que se pueden tomar respecto de los menores de edad que incurrir en un delito se agrupan en: a) Privación de la libertad en establecimientos dispuestos para tal fin, b) Restricción de la libertad en establecimientos sin medidas de seguridad o

donde las mismas son mínimas, el caso de los *Centros de Contención* y c) Otras medidas restrictivas de la libertad como la Libertad Asistida, Integración Comunitaria y la inserción en una Red Social Vincular construida en torno de organizaciones sociales. (UNICEF/SENAF, 2008:74)

El personal de los establecimientos para alojar a jóvenes en conflicto con la ley penal tiene diversas tareas (directivas, administrativas, mantenimiento de infraestructura, etc.), pero la mayoría (incluso en algunas instituciones de régimen cerrado) tiene por función acompañar al joven en sus actividades cotidianas.

Las actividades cotidianas están estructuradas, desde el punto de vista sincrónico, a partir del *régimen de vida* que es un conjunto de normas que prescriben algunas acciones y proscriben otras y que son de aplicación general en el establecimiento. Por otro lado, las acciones concretas de cada persona que se despliegan a lo largo del tiempo es la dimensión diacrónica. En ésta última dimensión y en su relación con la primera se puede considerar qué eficacia tiene el dispositivo, sus virtudes y defectos.

La meta manifiesta de los dispositivos de convivencia sería el de promover un cambio o una modificación en las conductas de quienes allí se alojan.

La constitución de grupos de convivencia y trabajo que promovió Aichhorn en la primera mitad del siglo XX puede brindarnos todavía hoy una clara orientación en el sentido del respeto por la subjetividad y la promoción de la responsabilidad.

En Oberhollabrunn, Austria, se recibía a los jóvenes en rudimentarias barracas destinadas anteriormente a refugiados de guerra. Lejos de dejar la conformación de los grupos a una acción administrativa, se favoreció la ligazón espontánea en grupos de los cuales emergía un líder que debía conducir a los otros en las actividades (horticultura, jardinería, albañilería, etc.), las intervenciones del personal tendían a promover una autorregulación pacífica del grupo y a la transmisión de las habilidades prácticas. Teniendo presente que la falta de armonía en las relaciones existe siempre, Aichhorn utilizó los conflictos a fin de promover cambios estables en los modos de vinculación.

Aichhorn acompaña la descripción de esos dispositivos con una cantidad abundante de indicaciones tácticas, pero cabe desatacar que el modo de

agrupamiento es un instrumento central para el tratamiento de la delincuencia en adolescentes. (AICHHORN, 2006: 129 – 145)

En la experiencia austriaca fue necesario apartar en cada grupo a aquellos jóvenes cuya modalidad de vinculación era fundamentalmente agresiva. El “grupo agresivo” fue el único que se conformó de un modo francamente compulsivo y Aichhorn tomó a su cargo la dirección del mismo.

En un capítulo brillante, el vienés describió a los jóvenes y las acciones emprendidas: las características físicas eran heterogéneas, algunos eran corpulentos y otros desnutridos pero todos manifestaban haber pasado por situaciones de trato bestial, prácticamente sin registro de relaciones amorosas con sus progenitores o hermanos y con la memoria de fuertes conflictos familiares en los que eran obligados a tomar partido. Asimismo se evidenciaban los efectos de la necesidad de castigo y del sentimiento de culpa.

Al comienzo de la experiencia con el “grupo agresivo” Aichhorn se vio obligado, entre otras cosas, a contener los desbordes del personal que debía permanecer siempre imparcial con los jóvenes, pasara lo que pasara; reparó los destrozos materiales, evitando respuestas brutales sostuvo los conflictos reduciendo la intervención (excepto ante la posibilidad de heridas físicas) hasta que comenzaron a generarse las demandas, a las que siempre estuvo dispuesto a alojar y en virtud de las cuales pudo introducir paulatinamente una modificación en la realidad de aquellos *niños problema*, ofreciendo una contestación diferente a la que estaban habituados (AICHHORN, 2006: 145 – 157).

Las respuestas que aquellos jóvenes habían recibido a sus demandas en el grupo de crianza los mantuvieron durante mucho tiempo entre los límites del odio y el temor, es decir en la zona donde ...”yace para el hombre común el ejercicio de su culpa, reflejo de su odio por el creador (...) que lo hizo una criatura tan débil y tan insuficiente.” (LACAN, 1997:368) Odio que sin mediar modificación alguna es proyectado en las relaciones humanas y con el entorno en general, resultando entonces en un conflicto con la ley penal. Solamente fue posible introducir nuevas exigencias al “grupo agresivo” cuando se instaló, después de tres meses de aparente caos, un vínculo no basado en el odio o el temor.

La posibilidad de la introducción de un cambio en los grupos es explicada por Aichhorn a partir de la función en el psiquismo del *Ideal del yo*. Se extraña la finura que introducen el discernimiento de los conceptos de *ideal del yo*, *yo ideal* y *superyó* propios de los desarrollos en la orientación lacaniana, tampoco distingue suficientemente la relación entre el autoerotismo, la “libido narcisista” y la mutación en “libido objetal”; y aunque salva correctamente la importancia de la identificación primaria no ahonda en sus consecuencias. (AICHHORN, 2006: 178, Cf. FREUD, 2007a: 71 – 98) Por otra parte, apuntalando una parte de la argumentación en *El yo y el ello* y (sin referencia explícita) en *Psicología de las masas y análisis del yo* de Freud, Aichhorn presenta una práctica aplicación de la noción de “sentimiento social” y del recorrido freudiano acerca de cómo llegamos a ser sociales.

La propuesta de Aichhorn es que la razón para que alguien despliegue conductas delictivas (teniendo presente que esta última es una designación netamente social) debe buscarse en las relaciones entre el *yo* y el *ideal del yo* del individuo. El *ideal del yo* se constituye a partir de las primeras identificaciones y determina en gran medida la conducta del sujeto (AICHHORN, 2006: 180 – 182), por lo tanto, el *reeducador* deberá ...”retener una información detallada acerca de la vida temprana del niño. No debería contentarse con saber cuándo nació el niño, a qué edad empezó a hablar y a andar, etc.”... “Es del mayor interés para él descubrir las más tempranas relaciones libidinosas del niño”...”la forma en que era tratado”...”contra quién era más agresivo.”...”Desea saber si, y cuándo, uno puede reconocer la conducta disocial derivada de un sentimiento inconsciente de culpabilidad.” (AICHHORN, 2006: 186 - 187) Es decir, deberá buscar, en la medida de sus posibilidades, cuál es la dinámica más profunda de aquellos factores que determinan las conductas cotidianas.

Aichhorn no nos priva de orientaciones acerca de cuales son los rasgos de los adultos más usualmente adoptados por los niños que no incurrir en conductas delictivas: comprensión, generosidad, sociabilidad, orden, conformidad con las demandas sociales y restricciones a la satisfacción de los instintos. (AICHHORN, 2006: 183) Será tarea del *reeducador* detectarlos y evaluar su incidencia a la hora de plantear la estrategia de intervención.

La inclusión y permanencia de un joven en un dispositivo de convivencia depende en gran medida de la posición que se logre ocupar en su *ideal del yo*; lo cual permitirá el afianzamiento de las relaciones entre los jóvenes, redundando en una mutua contención y en el apuntalamiento de conductas socialmente aceptadas.

Cuando el joven hace propios nuevos rasgos, modifica su *ideal del yo*. Si esto ocurre durante el pasaje por un dispositivo de convivencia específico, se debe en buena parte a los rasgos de carácter que tiene el referente del joven en la institución. (AICHHORN, 2006 :190)

En los grupos de convivencia ya conformados, la claridad y coherencia de la meta a la que tiende el dispositivo es fundamental. Pero en lo que respecta a los medios (entre los que se incluyen los recursos humanos especializados y condiciones materiales que en caso de faltar constituyen un maltrato en sí mismos), el instrumento principal para promover cualquier cambio es el vínculo con el joven. Ahora bien, es el caso de que el vínculo que se entabla con el joven (y entre ellos) encuentra diversas respuestas.

La respuesta emocional del joven en el trato cotidiano está profundamente marcada, según se señaló más arriba, por las más tempranas relaciones con quienes lo criaron y con aquellos con quienes debió compartir (y eventualmente competir por) la atención de los cuidados.

Este hecho ha sido profusamente estudiado por el psicoanálisis bajo la rúbrica del concepto de *transferencia*. En este sentido, no es menos importante el otro término indisociable de la relación /operador (*reeducador*) – joven/: la respuesta emocional del operador. La información psicoanalítica puede colaborar respecto del esclarecimiento de las fantasías que influyen en la toma de decisiones cotidianas y en los afectos que se experimentan subjetivamente, además de ampliar las posibilidades para entender qué se pone en juego a la hora de la respuesta emocional tanto del joven como del operador.

De todos los operadores que entran en contacto con el joven, el Asistente de Minoridad tiene un rol privilegiado, entre otras cosas, por la continuidad del contacto que determina el *régimen de vida*. Lo quiera o no, su función excede la de simple custodio del joven o de las normas. El refugio en una actitud de austero moralismo o el despliegue de alguna especie de revanchismo encubren

la verdadera apreciación de su importancia a la hora de alcanzar las metas del dispositivo, y teniendo en cuenta los efectos adversos de una actitud pasiva propia del *alma bella* hegeliana ¿cuál es el mínimo necesario para llevar adelante su función?

Dado que el motivo del encuentro entre el joven y el operador (en este caso el Asistente de Minoridad) es que el primero se ha puesto en situación de conflicto con la ley penal, se espera del segundo que tenga una posición suficientemente estable respecto a la norma, de modo tal que no acreciente el conflicto. Consciente o inconscientemente el operador se convertirá en el referente con quien el joven se medirá y la estabilidad requerida es el medio por el que vehiculizará la norma a ser interiorizada por el joven bajo la forma de una conciencia moral. La disponibilidad para escuchar la palabra del joven, es decir para el alojamiento de su demanda, será una actitud invaluable; lo mismo que una adecuada preparación (en consonancia con la meta del dispositivo) para ubicarse frente a la respuesta emocional del joven.

En esa preparación, la teoría psicoanalítica puede acrecentar el acervo de cada uno, esclareciendo en alguna medida el valor subjetivo y las consecuencias prácticas de conceptos como el de libertad, ley, niño o desamparo, entre otros. La apuesta que August Aichhorn hizo por el sujeto en cada uno de aquellos niños de Austria puede ser sostenida hoy. Más aún, puede redoblar con la aplicación de los desarrollos del psicoanálisis y el efecto de responsabilidad que conlleva la práctica inaugurada por Sigmund Freud.<sup>1</sup>

## NOTAS

1. Resta agradecer los indulgentes comentarios del Dr. Carlos Escars, titular de la cátedra de Teoría Psicoanalítica (U.N.L.P.).

## BIBLIOGRAFÍA

AICHHORN, A. (2006). *Juventud Desamparada*. Barcelona: Editorial Gedisa.

FOUCAULT, M. (1991). *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta.

FOUCAULT, M. (2006). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo veintiuno Editores.

FREUD, S. (2007). *Obras Completas: El Yo y el Ello y otras obras (1923 – 1925)*. Buenos Aires: Amorrortu.

FREUD, S. (2007a). *Obras Completas: Contribución a la Historia del Movimiento Psicoanalítico, Trabajos Sobre Metapsicología y otras obras (1914 – 1916)*. Buenos Aires: Amorrortu.

LACAN, J. (1997). *El Seminario de Jacques Lacan, libro 7, La ética del Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

LACAN, J. (2002). *Escritos 2*. Buenos Aires: Siglo veintiuno Editores.

RIAD, Directrices de (1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil*. Adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (2008). *Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuestas para un proceso de transformación*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Universidad de Tres de Febrero.